



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
ACTA: 18/EXT/20-10-2023

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día viernes veinte de octubre del dos mil veintitrés, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes: -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Maestro Juan Correa López	Consejero Electoral
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciado Erik Daniel Jiménez López	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Licenciada María Jesús Vidal Domínguez	Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Licenciado Omar Osorio García	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
Licenciado Diego Enrique de la O Cetina	Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Licenciado Rafael Ocharán Faudoa	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres	Consejero Representante Propietario del Partido Morena

La Consejera Presidenta: Buenos días señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos, y a quienes

siguen la transmisión por internet, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día viernes veinte de octubre del dos mil veintitrés, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículo 116, numeral 1, fracción V de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5 numeral 1, fracciones I y VI, 12 numeral 1, fracción II y 17 numeral 1 fracción II incisos a) y b) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días Consejeras y Consejeros electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, les hago de conocimiento el Orden del Día preparado para esta sesión, siendo este el siguiente: -----

- 1.- **Lista de asistencia;**-----
- 2.- **Declaración de quórum;**-----
- 3.- **Aprobación del orden del día;**-----
- 4.- **Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 expide la Convocatoria para renovar a las y los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado;**-----
- 5.- **Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el Partido Morena relativa a las precandidaturas únicas y la realización de actos de precampaña; y**-----
- 6.- **Clausura.**-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, pasaré lista de asistencia, por lo que agradeceré, contesten en clara voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez.-----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenos días presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Juan Correa López.-----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas.-----



El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente, buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo.-----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala.-----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente.-----

El Secretario del Consejo: El de la voz Jorge Alberto Zavala Frías, como Secretario del Consejo, presente; por los Partidos Políticos, Partido Acción Nacional, Erik Daniel Jiménez López.-----

El Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Buenos días, presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Jesús Vidal Domínguez.-----

La Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Buenos días, presente.---

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido de la Revolución Democrática Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, licenciado José Manuel Rodríguez Nataren; por el Partido del Trabajo, Licenciado Omar Osorio García.-----

El Licenciado Omar Osorio García, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Buen día, Presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Diego Enrique de la O Cetina.-----

El Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente, buenos días.---

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Rafael Ocharan Faudoa.-----

El Licenciado Rafael Ocharan Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Buenos días, presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido Morena, Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Licenciado Calixto Hernández Morales.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta para efectos de esta Sesión de Consejo, hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, cinco Consejeras y Consejeros representantes de Partidos Políticos, y el de la voz, resultando trece integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 112 numeral 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia de quórum legal para celebrar esta sesión de carácter extraordinaria.-----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo en virtud de que contamos con dos integrantes que por primera vez asisten a esta sesión del Consejo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 párrafo segundo, 145 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 10 numeral 2 del Reglamento de Sesiones, procederemos a tomar la protesta de

Ley correspondiente, les pido a los presentes ponernos de pie; en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, le pregunto al Licenciado Eric Daniel Jiménez López y Omar Osorio García, ¿protestan guardar y hacen guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen? ¿y cumplir leal y patriótico las leyes? Perdón, que le han encomendado. -----

El Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: ¡Sí protesto!. -----

El Licenciado Omar Osorio García, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: ¡Sí protesto!. -----

La Consejera Presidenta: Si no le hicieren que la sociedad y el Estado se los demande, pueden sentarse, por favor señor Secretario de conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta el **tercer** punto del orden del día es el relativo a la **aprobación del orden del día**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6, numeral 1, fracción VI del Reglamento de Sesiones, solicito someta a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión por lo que agradeceré, por favor, sírvase manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo-

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, expide la convocatoria para renovar a las**



y los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario con fundamento en el artículo 5 numeral 1 fracción 13 del reglamento de sesiones, le solicito someta a votación la dispensa la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como de los demás documentos que les fueron previamente circulados. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del acuerdo antes mencionado, así como de los demás documentos que les fueron previamente circulados por lo que agradeceré sirvanse manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo-

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como de los demás documentos que les fueron previamente circulados han sido aprobados por **unanimidad**. Doy cuenta doy cuenta a los integrantes de este Consejo que, siendo las diez horas con treinta y dos minutos, se integra a esta sesión el representante del partido Morena, bienvenido Licenciado, buenos días. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo, les pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en relación a este punto? para que pueda anotarlos y abrir las rondas correspondientes; se anotan en primera ronda la Consejera Rosselvy, alguien más en primera, el Consejero Vladimir y si nadie más se anota en primera ronda, tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: gracias Presidenta, con su venia, en respeto y saludo de todos mis compañeros integrantes, mi intervención va en el sentido de solicitar a este Consejo, que respecto a la convocatoria para renovar las, a las y los integrantes de los poderes Ejecutivos, Legislativo y en los Ayuntamientos del Estado, en virtud de los consensos de la mayoría de las y los Consejeros de este pleno, se suprima la parte o una parte a la que hace referencia al cumplimiento de la denominada ley tres de tres, en virtud de que aquí se entra a análisis de cuestiones que todavía vamos a determinar, en ese sentido, propongo que se modifique, o más bien, solamente se

retire hasta donde, en el punto dos punto veinticinco que concluya o más bien, en la página veintidós, donde concluye ese párrafo de la página veintidós, que son, pues las dos primeras líneas de la página veintitrés, ahí se deje y que como lo hicimos en la convocatoria para vocalías quede expresamente referido, que para la verificación y materialización de la tres de tres, este Consejo se pronunciará al respecto en próximas fechas tal y como me fue, o como me fue así señalado por el Secretario Ejecutivo, en el escrito donde solicité se sometiera a estudio de este Consejo y en su caso aprobación el tema de la tres de tres, entonces la propuesta es que dejáramos todo lo relativo al punto dos punto veinticinco, hasta donde concluye con como en diversos tratados internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y que en esa tesitura este Consejo realizará el análisis correspondiente respecto a la verificación del cumplimiento de la tres de tres y quitar todo esto, lo que está ahí, luego el punto dos punto veintisiete, ya para reenumerar el acuerdo y continuar hasta donde dice, derecho a la ciudadanía a postularse de manera independiente a cargos de elección popular, esa sería mi propuesta, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, buenos días a quienes integramos este Consejo Estatal, a quienes nos acompañan de manera presencial para el desarrollo de esta sesión y a los medios de comunicación que nos siguen, además de las personas que amablemente siguen la transmisión de esta sesión a través de nuestras redes sociales, el motivo de mi intervención es para hacer notar la importancia de que esta convocatoria se emita con mayor anticipación que lo que establece la ley, si bien nuestra ley establece que la convocatoria debe ser emitida más tardar en el mes de diciembre, la intención de que esta convocatoria sea emitida, incluso lo hubiera sido un poquito antes, pero estamos creo dentro de los tiempos, que las personas que aspiren a obtener una candidatura independiente cuenten con el tiempo necesario para hacer los trámites que podrán realizar una vez que se emita la convocatoria, es decir, la creación de una asociación civil a través de la cual se reciban los recursos económicos, que obtendrán los recursos públicos para la obtención del apoyo ciudadano y en su caso de campaña o de precampaña, de campaña si logran acceder a una candidatura independiente, que son, como sabemos, son trámites administrativos que venían siendo algo complicados, además si tradicionalmente se venía expidiendo la convocatoria en el mes de diciembre, algunas dependencias como el servicio de administración tributaria y el registro público de la propiedad y del comercio tenían sus ciclos vacacionales, entonces eso complicaba que las personas que aspiraran a una candidatura independiente reunieran en tiempo y forma los requisitos para eso, en ese sentido la intención, una de las intenciones primordiales al emitir la convocatoria desde este momento es precisamente que ellos vayan preparando toda su documentación y puedan cumplir con los requisitos para acceder a una candidatura independiente, que como dije es la creación de una sociedad civil, su alta ante el servicio de administración tributaria y la apertura de cuentas bancarias, en donde recibirían en su caso los recursos necesarios para su labor de obtener el apoyo de la ciudadanía, antes de concluir, lo hice durante la sesión especial, para, de inicio de proceso, lo hago de nuevo, dar la cordial

bienvenida a las representaciones de los Partidos Políticos del Trabajo y Acción Nacional, quienes enriquecen la participación y la sana competencia durante el desarrollo de este Proceso Electoral, bienvenidos sean señores Consejeros, estamos a su disposición y bueno esa sería mi intervención muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, les pregunto ustedes ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda? se anota el Consejero Víctor, el Consejero Hernán, la Consejera Rosselvy y si no hubiera ninguna otra anotación, tiene el uso de la voz al Consejero Víctor hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, buenos días a todas y a todos y también me sumo a la bienvenida que el Consejero Vladimir les ha dado a los Consejeros representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional y Partido del Trabajo, sean ustedes bienvenidos y bueno, con respecto a esta convocatoria, también es importante decir que se está emitiendo con una anticipación bastante importante para los efectos que ya ha comentado el Consejero Vladimir, sobre todo para aquellas personas que están interesadas en presentar su solicitud de, para ser aspirante y posteriormente si cumplen con los requisitos adquirir la candidatura independiente, que tengo entendido que eso lo pueden hacer a partir del día de mañana, yo lejos de solicitar la exclusión de esta interpretación al artículo 38, fracción VI, haría una propuesta de añadir un artículo para fundamentar un poco más y es el artículo 116 fracción IV inciso b), de la Constitución Federal, este artículo habla acerca de la obligación que tenemos las autoridades locales electorales de dar certeza a la ciudadanía en la función electoral al momento de organizar elecciones, entonces, este párrafo dos punto veintiséis, establece cuál es la interpretación que le estamos dando a la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Federal, que habla de la ley que se le ha llamado la ley tres de tres, y esto es para que toda la ciudadanía que quiera y los partidos políticos que estén ya cerca de elaborar sus procesos internos, conozcan con certeza cuál es el alcance que le estamos dando a la fracción VII, artículo 38, específicamente en lo que respecta a la violencia política contra las mujeres en razón de género y se está haciendo una interpretación que deriva de la afirmación de que solamente quien tenga, quien haya cometido un delito por el, por violencia política contra las mujeres, es a quienes no se les va a permitir el registro, no así de otro tipo de sanciones, entonces, creo que eso es importante, que se establezca desde este momento, porque esta es, el momento en el que convocamos a la ciudadanía y desde luego a los partidos políticos para que vayan preparándose y que en su momento pues decidan si van a participar en esta convocatoria, exactamente donde estoy proponiendo que se añada este artículo, dos punto veintiséis, párrafo tercero dice, por consiguiente con el propósito de dotar certeza y seguridad jurídica a las personas que se postulan para los distintos cargos de elección popular, con fundamento en el artículo 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal y después seguiría, este Consejo considera viable determinar los alcances de la restricción contenida en la fracción VII, del artículo 38 de la Constitución Federal y bueno, lo demás seguiría igual, ese sería mi comentario Presidenta, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera, saludo a mis pares Consejeras, Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, igualmente me uno a la bienvenida, a los representantes del PAN y del PT, para nutrir esta mesa en este Proceso Electoral, saludo igual a los medios de comunicación y ciudadanía en general que nos siguen de forma presencial y por nuestras redes sociales, como bien comentó el Consejero Vladimir, efectivamente es muy importante darles tiempo a la figura de las candidaturas independientes para que puedan llegar a materializar los requisitos que le exige la ley, me hubiera gustado igual que este buen ánimo hubiera existido para emitir la convocatoria en su momento de Vocalías y Consejerías, para que hubiéramos tenido una difusión más amplia y dar cumplimiento a lo que señala el reglamento de elecciones, pero bueno, atendiendo este tema en particular, quiero expresar que apoyo totalmente la propuesta que acaba de realizar la Consejera Rosselvy y también conminar respetuosamente a los integrantes de este Consejo, a las y los integrantes que para que esta convocatoria, obviamente de completa certeza, pues tenemos que materializar la tres de tres, que es parte obviamente de los requisitos que van a conllevar este documento, por eso pediría que a la brevedad nos reunamos y tengamos a bien analizar para subir al pleno lo que sería el proyecto ya mencionado, sería cuánto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, tiene una moción del Consejero Vladimir para el Consejero Hernán, ¿acepta la moción? -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Sí. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Consejero, yo solamente escuché con atención sus palabras y creo que la labor de un Órgano Colegiado conlleva diversas opiniones, diversos puntos de vista y, a eso voy, a eso voy, si me permite, tengo tres minutos conforme al Reglamento para expresar y mi pregunta es ¿conminar? conforme al diccionario conminar significa amenazar a una persona con una pena o castigo si no obedece a una orden o mandato, creo que, como dije, podemos tener diferencias, podemos tener diferentes puntos de vista, pero creo que no es la forma correcta, lo digo con todo respeto, a lo mejor no fue la palabra que quiso utilizar, pero esa es mi duda, si realmente a eso se refería usted al decirnos que nos conmina. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Sí tiene toda la razón Consejero, no quise referirme al sentido del significado que acaba de mencionar, simplemente pedirles que nos ocupemos y a la brevedad resolvamos sobre el asunto de la tres de tres. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Gracias Presidenta, en mi primera intervención no quise hacer alusión al motivo de por qué se tendría que retirar esa parte del proyecto, saben qué parece, esa parte del proyecto, la defensa a ultranza de las personas que se encuentran en morosidad de pensión alimenticia y de esos trescientos catorce registros que existen en materia de violencia política de género, que el abogado de todas esas personas realizó esa parte del proyecto, porque incluso se invocan determinaciones de dos mil once, cuando ni por asomo existían este tipo de terminaciones y una reforma

Constitucional, en ese sentido tenemos que sentarnos, el Instituto Nacional, perdón, la Sala Superior en esa última resolución que si se lee de una forma muy somera, pareciera que hace alusión a los temas de violencia política, sin embargo, determino si ya se lee bien con calma y toda la resolución, ahí se lee, que el INE no violenta la reserva de ley, porque no está regulando una materia exclusiva de los legisladores, sino que con la emisión de los lineamientos de elección consecutiva, solamente desarrolló y complementó lo que dispone la ley, es decir, el artículo 38 Constitucional, por lo que a criterio de la Sala Superior el INE está facultado para implementar directrices con el propósito de hacer efectivos principios constitucionales, en ese sentido es donde tenemos que sentarnos a hacer el análisis, ya que hasta el momento no existe una determinación por parte de un Tribunal, ni siquiera de la Sala Superior, sobre los tópicos que se tocan ya en la propuesta de acuerdo que nos fue circulada, específicamente en el bloque que mencioné que solicito respetuosamente que se retire, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señora Consejera, les pregunto a ustedes si alguien desea intervenir en tercera ronda para que lo anote, pide el uso de la voz la Consejera María Elvia, el Consejero Víctor, ¿alguien más? Consejero Hernán, la Consejera Ross, Consejero Juan Correa, Consejero Vladimir, ¿alguien más desea que lo anote? de no ser así tiene el uso de la voz, ahora sí Consejera, hasta por tres minutos, adelante. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Gracias Presidenta, muy buenos días de nueva cuenta a todas y a todos y a las personas que nos siguen a través de las redes del Instituto, yo solamente quiero usar este espacio para referirme a la importancia que tiene que las instituciones electorales que hemos sido vanguardia en la protección de los derechos políticos electorales de las mujeres, tomemos un espacio para reflexionar, no nada más sobre la estricta literalidad de la ley, sino sobre el espíritu con el que se han venido construyendo todas estas leyes y las reformas constitucionales que se refieren a la paridad, a la violencia política, que han sido producto de diálogo, de meses, de años, de consensos, de pláticas, de una lucha constante de mujeres de distinto signo ideológico y político, de mujeres activistas, de mujeres de la sociedad, que nos hemos sentado y se han puesto de acuerdo sobre cosas que son importantes y que se tienen que avanzar en la protección de los derechos y alcanzar lo que ahora hemos estado celebrando estos días, la ciudadanía plena de las mujeres y esa ciudadanía plena de las mujeres, significa no nada más que puedan presentarse como candidatas a las elecciones, sino también que tengan todas las protecciones necesarias y esa ciudadanía plena de las mujeres implica también que el Estado y todas las Instituciones que formamos parte de ella, hagamos esta reflexión y busquemos las formas de digamos aérea y tener unas representaciones éticas con un estándar mayor para que quienes nos representan en los, en los congresos, para quienes ocupen los cargos de elección popular sean personas éticas, creo que es muy importante que hagamos esta reflexión, habida cuenta de todas aquellas estadísticas que están disponibles y que hablan de cómo se cometen todo tipo de violencias en contra de las mujeres, México es uno de los países, desafortunadamente, donde los índices de violencia, en todas sus formas contra las mujeres, es uno de los más altos en América Latina y creo que es una obligación

de nosotros, como Institución, responderle a la sociedad y decirle, sí vamos a sacar un documento que regule, que regule esta ley y lo hemos hecho a partir de una reflexión consciente, ética, de la responsabilidad que tenemos como Institución, no solamente seguir conservando nuestro estándar de vanguardia, de protección de los derechos políticos electorales de las mujeres, sino también de hacer eco de aquella preocupación que se encuentra en la sociedad respecto a la violencia, yo sé que todos mis compañeros son personas expertas en asuntos jurídicos, yo soy socióloga lo he dicho desde, en muchas ocasiones y mi punto de vista es diferente, yo por eso invito a que podamos hacer esas reflexiones y que los hagamos teniendo en cuenta lo que se necesita para nuestra sociedad, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Víctor hasta por tres minutos, adelante por favor. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, esta interpretación al artículo 38, fracción VII, que se está haciendo, en ninguna parte del acuerdo toca lo relativo a las personas que son deudoras alimentarias morosas, solamente se circunscribe al tema del delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, entonces aquí se trata de decir que se está protegiendo a los deudores morosos, esto es falso, inclusive se está trabajando como lo comentan mis compañeras y compañeros, un lineamiento para la aplicación de esta ley tres de tres, que hemos estado revisando junto con las áreas de este Instituto y que precisamente después de esta sesión nos vamos a reunir para continuar con la revisión de ese lineamiento que esté acorde a las circunstancias actuales, que no se le impongan a los partidos políticos requisitos difíciles de cumplir y sobre todo que tampoco se les exija documentos que actualmente no existen en ninguna institución, entonces, yo estoy totalmente de acuerdo con el Consejero Hernán, con la Consejera María Elvia, en que es importante ya en emitir un lineamiento de esta ley tres de tres, para dar certeza a Partidos y a candidaturas independientes de cómo se va a operar, este tema de la ley tres de tres y bueno, no, que no siga avanzando el Proceso Electoral y este pues no se tenga un documento de esa importancia, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, adelante, es moción, le corresponde al Consejero Hernán y luego usted, adelante Consejero Hernán. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidenta, si, efectivamente, si no se emiten la ley de tres, de tres de tres, perdón, pues obviamente va a quedar, queda incompleta la convocatoria que se está emitiendo y no da certeza, por eso me sumo a lo que acaba de mencionar el Maestro Víctor, que de analizarlo a partir de que concluyamos esta sesión y también lo que si me preocupa es que si estamos mencionando que vamos a analizar y se tiene la intención de dejar esta parte que está aquí en el proyecto de acuerdo, pues hay una incongruencia, así lo digo tajantemente, porque estamos diciendo que vamos a hacer algo pero aquí se da a entender otra cosa con el proyecto, por eso pediría respetuosamente, que para que quede muy claro que se vote por separado esa parte que ya solicitó la Consejera Rosselvy, sería cuánto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, ahora sí Consejera Rosselvy tiene el uso de la voz. -----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:

Gracias, bueno, ahorita que dijo el Consejero Víctor, que se, que es falso o porque yo fui la que dije que es falso, es decir, que yo digo mentiras, pues le voy a leer la parte donde digo que sí se está protegiendo a las personas morosas de pensión alimenticia, porque se dice de que como la ley en el transitorio da un término para que las, el DIF realice o tenga el control de un registro de personas morosas alimenticias se adelanta este proyecto, les digo abogado del diablo y dice, ¡ay no! no se pueden porque todavía tienen un término el DIF para integrar ese padrón, número uno, son ocho conductas, el tema de la ley tres de tres, se quedó porque inicialmente eran tres, pero actualmente son ocho, esto sobre la pensión alimenticia o la que no se paga que está con morosidad es solamente uno de todos esos supuestos, pero aquí inclusive se dice que no se va a poder realizar este tipo de solicitudes o exigencias porque todavía tiene un término, hay que recordar que el transitorio dice, tienes hasta este tiempo, eso no le imposibilita a nadie a ponerse a trabajar y realizar la base de datos que necesita y que corresponda y que tiene una fecha límite, eso es lo que se entiende, pero evidentemente esto no fue con una dedicatoria para la elección, es un tema en general para todos los cargos, todas las personas que reciban dinero del erario tendrán que conservar una conducta ética y entonces, no nada más es para los cargos de elección popular, esto está en otra ley que se llama Ley General de los Derechos de Niños Niñas y Adolescentes, que se aprobó de manera distinta y en otro tiempo que el tema de la tres de tres, por lo que no tenía en la mente, incluso salió antes, que iba a suceder con quienes iban a competir para cargos de elección en este proceso que ya está en marcha, en ese sentido, en este proyecto ya se vislumbra que no se va a poder pedir esa información porque las autoridades todavía tienen hasta tanto tiempo, me suena a una excusa y me suena a una protección de quienes se encuentran en esa circunstancia, gracias. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Una moción.

La Consejera Presidenta: Para la Consejera, ¿acepta la moción Consejera? ----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Sí.

La Consejera Presidenta: Adelante Consejero. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Escuchándola con atención entiendo ahora con más precisión la intención de eliminar este dos punto seis, yo estaría de acuerdo en eliminar, pero no todo el dos punto seis, sino lo que respecta a este tema de la constancia, que se supone que deben de exhibir las candidaturas para poder ser registradas y que el tema de la constancia, desde mi punto de vista, sí pudiera ser un tema que se analice y discuta cuando se esté en, configurando el acuerdo que aprueba el alineamiento de la aplicación de la ley tres, perdón, tres de tres, entonces si le parece Consejera, en el párrafo dos punto veintiséis, el último párrafo dice, en ese contexto para el Proceso Electoral no será exigible la constancia que alude el artículo 135 Sexties de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en virtud de que conforme al decreto señalado el periodo para la implementación de Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias no ha concluido, no obstante para este y los requisitos que se consideran de carácter negativo, las personas que postulen los Partidos Políticos o coaliciones deberán suscribir una carta bajo protesta de decir verdad que no se



ubican en los supuestos del artículo 38 de la Constitución Federal, qué le parece si ese párrafo es el que se elimina, para que esa, para que esa constancia, la pertinencia de pedirla o no si se analice al momento de emitir el lineamiento de la ley tres de tres, es esa es mi pregunta. -----

La Consejera Presidenta: Adelante Consejera. -----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Lo que sucede es que toda esa esa argumentación a partir de donde mencioné, prácticamente donde inicia la página veintitrés, ya se mete al estudio y resolución de qué va a pasar con la violencia política contra las mujeres y remata haciendo alusión al cumplimiento de una constancia o no en el tema de morosidad de pensión alimenticia y si realmente es lo que se quiere hacer para verificar el cumplimiento de esta nueva disposición, pues no cabría que lo dejáramos aquí como mencionó el Consejero Hernán, sería una total incongruencia, por eso se solicita pues que eso sea un motivo de discusión dentro del documento que estamos proyectando y que vamos a construir entre todas y todos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Correa hasta por tres minutos. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz, muy buenas, muy buenos días a quienes nos encontramos en esta sala de sesiones, muy buenos días a quienes también nos acompañan en la misma los medios de comunicación y a quienes siguen esta transmisión por las diferentes redes sociales, en principio quiero sumarme, pues a la bienvenida de las representaciones de los Partidos Políticos de Acción Nacional y del Partido del Trabajo, así como también a la representante del partido Revolucionario Institucional que recientemente también tomó protesta aquí este, en esta sala de sesiones, yo en principio no le veo en realidad contradicción al proyecto con el hecho de que podamos desarrollar unos lineamientos posteriormente a la aprobación, si así lo tiene a bien, obviamente, la mayoría del Consejo y no lo veo en verdad porque me parece que está muy bien estructurado este proyecto, independientemente no le veo yo una cuestión legalista, sino simplemente de una orientación que abarca justamente lo que la ley marca y que justamente está tomando el espíritu de la misma y por otro lado también quisiera referirme a las cuestiones de las publicaciones de la convocatoria, de las convocatorias, si bien es cierto que hubiésemos querido que fuera con más anticipación, lo cierto en realidad es que estamos en tiempo para poder hacerla y hacerla muy bien, para llevar a cabo todo el proceso, yo la verdad no le veo ningún problema, lo que tenemos que hacer, evidentemente, como en este y otros casos, es hacer una difusión lo más intensiva posible de cada uno de los documentos que damos a conocer, pero bueno, esa es una tarea que, pues debemos de realizar quiénes tenemos esta responsabilidad, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Una moción para el Consejero Juan. -----

La Consejera Presidenta: Tiene una moción del Consejero Hernán ¿acepta la moción? .-----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Sí. -----

La Consejera Presidenta: Adelante. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Sí, gracias Maestro, es una pregunta, ¿usted considera que está bien que se entre el análisis de la tres de tres en esta convocatoria y no se haya hecho en la Convocatoria de Vocalías y Consejerías, que también están obviamente abarcadas por la tres de tres? -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Lo que estoy afirmando aquí Consejero, es que me parece que este documento está bien estructurado y que posteriormente podemos desarrollar algunos lineamientos como aquí fue planteado y usted estuvo de acuerdo también con la propuesta del Consejero Víctor, en el sentido de que ahí podemos justamente poner lo que realmente vaya acorde con el espíritu de la ley. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, Consejero del Verde ¿tiene una moción para el Consejero Juan Correa? -----

El Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Solo un comentario sobre, precisamente reforzando lo que comentó el Maestro Correa, que apenas el miércoles precisamente en el ámbito local se acaba de realizar el conteo de los votos de los ayuntamientos en función de la iniciativa y ya hoy una reforma tres de tres, es decir, todavía se puede hacer mención de esto en los lineamientos, en otras palabras, creo que si se va a someter a discusión los lineamientos de la tres de tres, pues aprovechar que ya está en el Congreso, pero sobre todo pues a lo mejor no circunscribirnos hoy en la discusión sino, no existen lineamientos tres de tres, o sea, ya cuando existan yo creo que pues a lo mejor ahí tendremos oportunidad todos de vertir qué opinamos y que no, porque pues esta convocatoria entiendo que no va a tener los lineamientos tres de tres, entonces pues no tendría por así decirlo yo, de fondo un mayor éxito tener esta discusión el día de hoy, es cuánto gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias representante. -----

El Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción para el Consejero Juan Correa, que era quien estaba haciendo uso de la voz. -----

La Consejera Presidenta: ¿Acepta la moción Consejero? -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Sí adelante. -----

La Consejera Presidenta: Adelante por favor. -----

El Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Consejero, únicamente hacerle el comentario, creo que en temas de cuando se trata de requisitos negativos, que son los de no tener antecedentes penales, no ser deudor alimentario, esos requisitos ya han sido, creo bastante analizados por los tribunales y los ha denominado requisitos negativos y ha dicho que en el caso de los requisitos negativos no se puede imponer a los Partidos Políticos la carga de tener que presentar documento alguno para demostrar si se cumple o no con tal requisito, ¿usted cree que es necesario que se impongan mayores cargas cuando ya el Tribunal se pronunció sobre este tipo de requisitos y cómo se deben cumplir? -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Pues es que si, no hay que pedir mayores requisitos que los que establece la ley, esos son los que se deben



de pedir y exigir, ese es un criterio que yo he sostenido, no ahora, sino de siempre, que debemos ceñirnos justamente a lo que la normatividad nos obliga. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz, ¿quiere hacer una moción Consejero?. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: No, para la siguiente ronda. -----

La Consejera Presidenta: Esta es la tercera; tiene el uso de la voz el Consejero.

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Una moción.

La Consejera Presidenta: ¿Acepta la moción Consejero? -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Sí adelante. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Como aclaración, la, aquí en el en el proyecto se está estableciendo el artículo 135 Sexties de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, ese artículo dispone que cuando se trate de la participación como candidata o candidato a cargos de concejiles y de elección popular, las autoridades de los tres ordenes de Gobierno en el ámbito de sus competencias dispondrán lo necesario a fin de establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el registro nacional de obligaciones alimentarias y podrán requerir la expedición de ese certificado, esa es la aclaración cuando se menciona que no podemos solicitar requisitos que no están establecidos en la ley y por eso estamos citando aquí ese artículo, porque la ley sí establece una presentación de un certificado, esa es la aclaración, gracias. -----

El Secretario del Consejo: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por tres minutos, adelante. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, pues se ha hablado del análisis y la interpretación que se pueda dar a la disposición Constitucional, la realidad es que hasta esta fecha la Sala Superior y el Instituto Nacional Electoral ya han hecho pronunciamientos al respecto y desde mi particular punto de vista, nosotros tendríamos que seguir, sobre todo, el criterio que ha impuesto al respecto la Sala Superior, yo soy partidario, como lo han señalado algunas consejeras y consejeros, de exigir los requisitos que se establecen en nuestra Constitución, si bien las autoridades administrativas tenemos la facultad de realizar en algunas ocasiones la interpretación de alguna norma, desde mi particular punto de vista eso solamente puede hacerse cuando se trata de beneficiarlos, es decir, aplicando el principio pro-persona, pero no tenemos la facultad de agregar requisitos adicionales a los que se establece nuestra norma y por lo tanto imponer cargas adicionales, en este caso, a candidaturas independientes y a los Partidos Políticos, entonces, desde mi punto de vista el proyecto que fue presentado se apega cabalmente a las, a los criterios que ha establecido el INE en cumplimiento a la resolución que emitió en su momento la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por lo tanto mi voto es con el proyecto en sus términos, muchas gracias. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Una moción. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: No acepto mociones, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, es su derecho, para continuar con el desarrollo de la presente sesión en términos del artículo 5, fracción VII del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo. -----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Una moción de procedimiento. -----

La Consejera Presidenta: Adelante. -----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Que se vote por separado las propuestas. -----

La Consejera Presidenta: Primero votarías en lo general el contenido del proyecto y posteriormente votaremos la propuesta de la Consejera Rosselvy que es eliminar la parte relativa a el análisis de la tres de tres. -----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Sí, que se excluya de la votación en lo general, esta parte que mencioné, para la votación en lo general precisamente porque se va a votar en una segunda, en un segundo momento, la procedencia o no. -----

La Consejera Presidenta: Es correcto, se excluiría de esta votación el dos punto veintiséis, que es el apartada donde se tuvieron los comentarios, si les parece y votamos primero la propuesta de la Consejera Rosselvy y después la propuesta del Consejero Víctor, del reforzamiento del artículo, las dos propuestas. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Hice dos propuestas, la primera añadir el 116 fracción IV inciso b), que habla de la certeza y la segunda es que se, que, atendiendo a lo escuchado, que se elimine el último párrafo del punto dos punto veintiséis, que exime de exhibir una constancia para que ese asunto sea analizado al momento de emitir el lineamiento para aplicar la ley tres de tres, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Es correcto, entonces procedemos a la votación en lo general del documento excluyendo el dos punto veintiséis. -----

El Secretario del Consejo: Muy bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el, perdón. -----

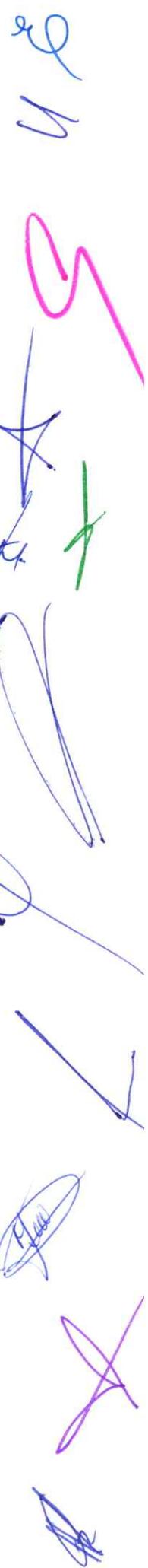
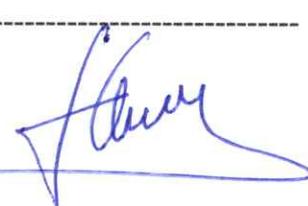
El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: ¿Primero se va a someter al Consejo en lo general?. -----

El Secretario del Consejo: En lo general, excluyendo el dos punto veintiséis y luego se somete en lo particular la propuesta de la Consejera Ross, bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Una moción para tener claro, se va a someter en lo general, posteriormente se va a someter la propuesta de eliminar el dos punto seis, entiendo que si no procede pues se incluye en el proyecto que va no, gracias. -----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Una moción, es el dos punto veintiséis y no todo, sino la parte conducente que señalé en mis dos intervenciones a partir, prácticamente de la página veintitrés hasta antes de llegar al dos punto veintisiete, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Vamos primero con lo general y ahorita que entremos a la votación del dos punto veintiséis precisamos cómo quedarían las propuestas realizadas. -----





El Secretario del Consejo: Bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, expide la convocatoria para renovar a las y los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, en los términos que se ha planteado por la Presidencia, por lo que agradeceré por favor manifiesten el sentido al escuchar su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo-

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López.-----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo.-----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas.-----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala.-----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta, doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**.-----

La Consejera Presidenta: Ahora en lo particular someteríamos a propuesta la propuesta realizada por la Consejera Rosselvy que es el relativo al dos punto veintiséis que quede desde el inicio de este de este apartado hasta la página veintitrés, el primer, la primera, el primer párrafo y eliminar la parte relativa al segundo párrafo de la dos, de la página veintitrés hasta antes del dos punto veintisiete, ¿es correcto? Entonces le pido señor Secretario por favor que someta a votación la propuesta de la Consejera Rosselvy.-----

El Secretario del Consejo: Muy bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a consideración la propuesta del contenido que ha hecho, que ha dado cuenta la Presidencia en lo que se emite, de este Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 2024, expide la convocatoria para renovar a las y los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, por lo que agradeceré por favor manifiesten el sentido de su voto al escuchar su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez.-----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo-

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López.-----

Handwritten signatures and initials in blue, pink, green, and purple ink on the right side of the page.



El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: En contra. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: En contra. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: En contra. --

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo, la votación, con las modificaciones ha sido aprobada por mayoría. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, vamos a someter a consideración, aunque ya la aprobamos por mayoría, el tema de la eliminación del dos veintiséis, nada más sería la cuestión de la adición del 116, fracción IV, inciso b), adelante señor Secretario. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: El párrafo tercero, del dos punto veintiséis. -----

La Consejera Presidenta: En el párrafo tercero del dos punto veintiséis, adelante señor Secretario, someto a consideración la propuesta presentada por el Consejero Víctor. -----

El Secretario del Consejo: Bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación propuesta que ha comentado el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo y que ha hecho cuenta la Presidencia en el que se pone a consideración el proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, expide la convocatoria para renovar a las y los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, por lo que agradeceré por favor manifiesten el sentido de su voto al escuchar su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor, está en la Ley. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta doy cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, Consejeras y Consejeros representantes de los Partidos Políticos, se hace constar que en virtud del engrose que se ha realizado al proyecto de acuerdo antes referido, el término para interponer. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Una moción, una moción, que se lea por favor la parte del reglamento o de la ley donde establece ¿qué es un engrose? se valore si eliminar algo es un engrose, por favor. -----

El Secretario del Consejo: Bien, en términos del artículo 31, se establece que si el acuerdo o resolución que se somete a consideración del Consejo se aprueba con modificaciones o argumentaciones que cambien o robustezcan el sentido original o en su caso se adicionen modificaciones específicas que deban incorporarse al contenido del proyecto, la Secretaría a través de la instancia técnica responsable procederá a su engrose. -----

La Consejera Presidenta: Toda vez que no existe una modificación en el sentido del proyecto, ni se vertieron consideraciones, únicamente se realizó una exclusión de algunas consideraciones, le solicito al Secretario que lea la parte relativa a la notificación. -----

El Secretario del Consejo: Muy bien, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta el **quinto** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada del partido Morena relativa a las precandidaturas únicas y la realización de actos de campaña.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo, les pregunto si alguien desea intervenir en relación a este punto, se anota el representante de Morena y si no hubiera ninguna otra anotación tiene el uso de la voz hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Presidenta, bueno para contextualizar mi intervención primero preciso que la consulta que realizó este Instituto Político fue en el sentido si los Partidos Políticos que tengan registros de precandidatos y tengan personas como precandidatos únicos, si pueden hacer precampañas y qué actos de precampaña se podrían hacer, se me contesta en el sentido de que la ley dispone una norma tajante de que no se puede y también en el sentido de que conforme al criterio emitido por la Sala Superior, una tesis aislada, lo que sí pueden hacer es interactuar con la militancia, sin embargo, leyendo ya minuciosamente el proyecto de acuerdo, me llama la atención que citan como precedente una apelación promovida por Morena en el Proceso Electoral pasado, en la que este Instituto Político argumentó que el Órgano Administrativo no tiene facultades para ejercer control convencional y constitucional de normas y me llama mucho la atención porque a pesar de que este, esta representación había venido sosteniendo esa argumentación, sin embargo, a pesar de que hemos dicho que no se tiene facultades, a pesar de eso el órgano administrativo sí ha inaplicado normas de

manera expresa o de manera tácita pero lo ha hecho y traigo como ejemplo igual en el proceso pasado una representación partidista y inasistió en tres ocasiones consecutivas a las sesiones de este Consejo, la Ley Electoral también establece de manera expresa que cuando eso pasa, cuando tres inasistencias se dan de manera consecutiva y no se justifican, la consecuencia es que se tiene que retirar a esa representación partidista del seno del Consejo, esta representación en su momento lo hizo valer y este Consejo de manera implícita, de manera tácita, inaplicó un precepto legal, aunque no dijo expresamente que era una inaplicación, en la práctica sí fue una inaplicación, porque la ley sí lo señala de manera expresa, igual otro ejemplo, las acciones afirmativas, se han inaplicado muchísimas normas por parte del órgano administrativo y a pesar de que esta representación ha sostenido que no se tienen facultades, se ha inaplicado y el Tribunal ha terminado confirmando, hoy que nosotros hacemos una consulta, que al final tiende a pedir también la inaplicación de una disposición legal, hoy se nos dice, no se puede, pero cuando nosotros decimos no se puede, ahí sí se puede, entonces, ahí están las contradicciones en las que cae este órgano electoral, pero más allá de que se pueda o no se pueda de todas maneras, el Partido, nuestro Partido Político, hará valer el derecho que tenemos de recurrir este acuerdo y pues el Tribunal que sí tiene las facultades será el que se pronuncie en el sentido de si se puede o no hacer precampañas y creo que habría sido interesante que hubiera un pronunciamiento previo por parte de este órgano administrativo, que hiciera el test, el test aplicable, en el que analizara la norma si es proporcional, si es idónea y digo, no necesariamente iba a terminar con la conclusión de que sí se puede, probablemente con la conclusión de que no se puede, pero hubiese sido interesante al menos hacer el estudio y comento esto porque hay partidos políticos, no exclusivamente el caso de Morena, puede ser que otros partidos políticos también así están, el hecho de que se tenga un precandidato único no significa que ese precandidato único va a ser en automático el candidato del partido, seguramente hay partidos políticos, en sus estatutos tienen, que para que ese precandidato pueda ser el candidato, necesita ser ratificado por una asamblea o necesita ser electo por una asamblea, en el caso de Morena tenemos asambleas distritales, tenemos asambleas municipales y tenemos asambleas estatales, no necesariamente por ser precandidato único pasen automático a ser el candidato, por eso la pregunta, porque si finalmente ese precandidato único va a ser sometido a la consideración de la militancia, pues yo creo que ese precandidato único tiene el derecho de tener ese acercamiento para pedir el respaldo de la militancia que va a votar si apoya o no esa candidatura o esa precandidatura, por eso la pregunta, en el entendido de que si probablemente la ciudadanía dice no te ratificamos o no te avalamos como el candidato, pues seguramente se declara desierta la convocatoria y el partido tendrá que optar por una forma de elección diferente, pero bueno, ese ese es el segundo momento, en caso de que en el primer momento no haya un aval por parte de la militancia, por eso era la pregunta y también porque ustedes dicen, no puedes hacer precampañas, pero sí puede interactuar con la militancia y entonces la pregunta sería ¿qué alcances tiene la palabra interactuar? ¿que sí se puede y que no se puede en esa interacción? porque si finalmente yo estoy interactuando solo para saludarlo o para pedir el respaldo en la asamblea estatal donde se va a ratificar o

no a ese precandidato, entonces creo que sí tiene sentido la pregunta, por el hecho de que se trate de un precandidato único no se puede suponer que no hay contienda interna, porque no tiene con quién competir, no, sí, sí hay un procedimiento interno que va a terminar con una ratificación o una no ratificación por parte de la militancia y de los simpatizantes del Partido, por eso la pregunta, realmente sí tiene un sentido, tiene alcances que creo son trascendentales para los procedimientos internos, sobre todo tomando en consideración que en materia electoral uno de los principios rectores que rigen la materia es el principio de certeza y yo creo que mientras se abone a la certeza de los procedimientos internos se está abonando a hacer las cosas bien, por eso era la pregunta, pero bueno, nos tocará continuar en el Tribunal y que el Tribunal sea quien determine si se puede o no se puede y cuáles serían los alcances de lo que los partidos podrían realizar al interior en sus procedimientos internos de selección de candidatos, sería cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda? se anota el Consejero Hernán y si no hubiera ninguna otra anotación, tiene el uso de la voz Consejero Hernán hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Sí muchas gracias Presidenta, en el sentido de la participación de la representación de Morena, en parte le doy la razón y esto porque hago alusión que hace una semanas atrás yo presenté una propuesta para que se redujera la edad como requisito para las consejerías que tiene establecido por ley treinta años y cinco años de antigüedad en el título y sí, a veces opera de forma discrecional en cuando se debe hacer un estudio de fondo y de análisis, en ese sentido yo concuerdo con él y pues deberíamos entrar un poco más de fondo al análisis de ciertos asuntos, por lo cual advierto que mi voto sí va a ser a favor pero será concurrente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en tercera ronda? si no fuera así, no hubiera más intervenciones, le pido por favor al señor Secretario que en términos del artículo 5, numeral 1, fracción VII del Reglamento de Sesiones, someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se da respuesta la consulta formulada por el Partido Morena relativa a las precandidaturas únicas y la realización de actos de precampaña, por lo que agradeceré por favor manifiesten el sentido de su voto al escuchar su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.

La Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es nuestro compromiso"

ACTA: 18/EXT/0-10-2023

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Voto concurrente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. ----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Concurrente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por este Consejo Electoral con los votos a favor, con cinco votos a favor y dos votos concurrentes, unanimidad, unanimidad y dos votos concurrentes, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, le pido por favor nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el último punto del orden del día es el relativo a la clausura. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos de la orden del día y siendo las once horas con treinta y un minutos del día viernes veinte de octubre del dos mil veintitrés, declaro formal y legalmente clausurado los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria de Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por su atención y asistencia muchas gracias y buena tarde. -----

Constando el presente proyecto de acta de (22) veintidós hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella. -----

----- conste -----

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta del Consejo

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario del Consejo

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral



Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA